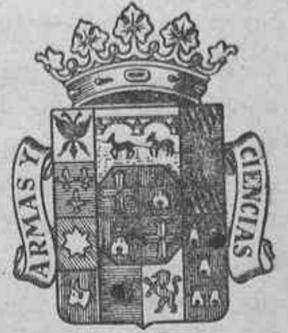




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVI

Lunes 19 de julio de 1971

Núm. 86

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 63

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Provincial de Caza, por el que se acepta la propuesta de la 1.ª Comisaría del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, de Oviedo, referente al período hábil de caza en esta provincia de Palencia, de las especies de codorniz y tortola, dicho período de caza queda comprendido entre los días 22 de agosto y 5 de septiembre, ambos inclusive, pero si las circunstancias lo aconsejan, dicho plazo podrá ser ampliado hasta el día 12 del mismo mes, también inclusive, en cuyo caso sería publicada referida prórroga. *

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Orden de 24 de junio de 1971 ("B. O. del Estado", número 153, del día 28), se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de julio de 1971.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

2575

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante quince días, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Diputación, correspondiente al ejercicio de 1970, con sus justifi-

cantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia, se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— donde puede ser examinado durante las horas de oficina (9 a 14,30).

Palencia 16 de julio de 1971.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2582

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante quince días, la CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1970, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia, se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— donde puede ser examinado durante las horas de oficina (9 a 14,30).

Palencia 16 de julio de 1971.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2583

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En virtud de acuerdo dictado con fecha 25 de junio de 1971 por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se tramita por esta Delegación de Hacienda expediente de investigación sobre los siguientes bienes:

"El exceso de edificación y suelo, consistente en dos martillos laterales, con medida de 722,5 metros cuadrados, construídos y adosados a los laterales del edificio propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, sito en la actualmente denominada plaza de Don Abilio Calderón, de Palencia, con una extensión superficial de 857,956 metros cuadrados, inscrito a favor de referida Corporación en el registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 998, libro 112 del Ayuntamiento de la Capital, folio 42, finca número 7.400, inscripción 2.ª, con los linderos siguientes: Norte, con la calle del Muro; Mediodía, con la Plaza de Toros; Oriente, con el paseo Calzadilla y carretera a Santander y Valladolid y Poniente, con la plazuela de la Maternidad y en general, por Norte y Mediodía y Poniente, con la misma plazuela."

Referido edificio, primitivamente destinado a mercado de cereales, fue posteriormente cedido en uso al Estado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia para el establecimiento de una Estación Experimental Agraria.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 20 del vigente Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, pudiendo las personas que se consideren afectadas

tadas por este expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Hacienda, acompañando los documentos en que funden tales alegaciones, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia.

Palencia 14 de julio de 1971.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, Gregorio Andrés Andrés. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

2555

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza
y Pesca Fluvial

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de
Valladolid-Palencia

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado", de fecha 13 de julio de 1971, se publica resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable que a continuación se detalla:

Un lote de madera de "Pópulus canadensis", del monte "Riberas de Baños", de la pertenencia de Baños de Cerrato y consorciado con este Organismo, con un aforo de 898 metros cúbicos en pie y con corteza, valorado en 962.767,00 pesetas, a razón de 1.072,00 pesetas el metro cúbico.

La subasta tendrá lugar en las Oficinas de este Servicio Hidrológico Forestal, sitas en la calle Muro, número 4, 1.º, en Valladolid, a las once horas del día 6 de agosto de 1971.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta, se someterán a los pliegos de condiciones generales y particulares, que están de manifiesto en estas Oficinas.

Las proposiciones se admitirán en las Oficinas de este Servicio y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá, exclusivamente, la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el anuncio de subasta, y otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos, su respectivo contenido y el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las trece horas del día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar haber constituido un depósito provisional a disposición de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Valladolid-Palencia, equivalente al 2 por 100 de la tasación y una declaración

jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que previene el Reglamento General de Contratación.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior, deberá ser constituido en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval bancario.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al cuatro por ciento del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad, número ..., expedido en ..., con fecha ..., en representación de ..., lo que acredita con ..., en relación con la subasta para la enajenación del aprovechamiento de un lote de madera del monte Riberas de Baños, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha 13 de julio de 1971, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Valladolid 14 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe, Ramón Martínez Ramón.

2556

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta Ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha, ha acordado la admisión a trámite del expediente, número 110 de 1971, seguido a instancia de don Julián Retuerto Rodríguez y D. César García Rubio, mayores de edad, casados, albañil y operador de cine, vecinos de Palencia, el primero con domicilio en Valentín Calderón, 28, y el segundo en Martín Calleja, 16, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Una parcela de terreno, sita en la avenida de Santander, de esta ciudad de Palencia, cuya extensión superficial es de cuarenta y cuatro metros y veinte decímetros cuadrados, y linda por la derecha entrando, izquierda y frente, con otra parcela o solar de propiedad de los solicitantes y fondo con resto de la finca de don Nicolás y doña María de Lomas, (hoy izquierda entrando, y fondo Tapicerías Palomo, S. L., y derecha entrando, Agustín García).

Por medio de la presente y de conformidad

con lo establecido en los artículos 201 de la Ley Hipotecaria y 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se cita a los herederos de doña María de Lomas Vázquez, cuyo domicilio se desconoce, como titular registral, para que en el término de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Palencia diez de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario judicial (ilegible).

2559

PALENCIA. NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se sigue expediente a instancia de don Julián Retuerto Rodríguez y don César García Rubio, mayores de edad, casados, albañil y operador de cine, respectivamente, ambos vecinos de Palencia, el primero domiciliado en Valentín Calderón, 28, y el último en Martín Calleja, 16, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

Una parcela de terreno sita en la avenida de Santander de esta ciudad de Palencia, cuya extensión superficial es de cuarenta y cuatro metros y veinte decímetros cuadrados, y linda por la derecha, izquierda y frente, con otra parcela o solar de propiedad de los solicitantes, y fondo con resto de la finca de don Nicolás y doña María de Lomas, (hoy izquierda entrando y fondo, Tapicerías Palomo, S. L., y derecha entrando, Agustín García).

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes, pueda comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia a diez de julio de mil novecientos setenta y uno.—Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial (ilegible).

2558

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se sigue expediente con el número 98 del año en curso, sobre liberación y cancelación de gravámenes, a instancia del Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, en nombre y representación de doña Dolores Moratinos Martín, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid, sobre liberación y cancelación por caducidad o prescripción extintiva de las inscripciones o anotaciones que obren en el Registro de la Propiedad de Astudillo, en que figuren cargas y gravámenes con relación a la finca siguiente:

"Rústica. Un coto redondo titulado San

Salvador del Moral, término de Cordovilla la Real, distante una legua de la estación de Quintana del Puente, en el ferrocarril del Norte, su cabida es de mil ciento setenta y cinco obradas, equivalente a seiscientos treinta y dos hectáreas, cincuenta áreas y veinticinco centiáreas; distribuidas en esta forma: Trescientas cincuenta obradas cultivadas, una isla con arbolado de cuarenta y tres obradas, una olmeda de una obrada y una huerta de obrada y media, con casa de palomar y resto de pasto tieso. Tiene además seis casas pequeñas para los colonos, que unidas a un convento de monjas Benedictinas y Casa Rectoral, totalmente arruinado hoy, constituye dicha pueblo y linda: Por el Norte, con el monte de Palenzuela y campo de Valbuena; Mediodía y Oriente, el río y Poniente, con término de Quintana y Revilla. Forma parte integrante de la herencia de don Enrique Moratinos Pérez. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.108, libro 25, folio 89, vuelto, finca 917, inscripción octava".

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines prevenidos en el regla 7.ª, del artículo 210 de la Ley Hipotecaria, al objeto de que los titulares del gravamen, cuya cancelación se solicita, o sus causahabientes, puedan comparecer en dicho expediente a alegar lo que a su derecho convenga, dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de este edicto.

Dado en Palencia a doce de julio de mil novecientos setenta y uno.—Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial (ilegible).
2557

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de instrucción número uno de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día SIETE DE AGOSTO PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE DE SU MAÑANA, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que después se dirán, embargados al penado FELIX PEDROSO GARCIA, para garantizar las responsabilidades civiles al mismo exigidas, en Procedimiento Especial por delitos menores, número 225/70, por un delito de imprudencia temeraria.

Bienes que se subastan

Una motocicleta, marca Lambreta especial, matrícula P.-22.365, en buen estado de funcionamiento, tasada pericialmente en veinte mil pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación.

Dado en Palencia a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno.—Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial (ilegible).
2549

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal por fallecimiento abintestato de doña Ascensión Nieto Bravo, natural de Palencia, de 83 años de edad, soltera, hija de Antonino y María y con domicilio en esta ciudad, callejón del Cerro, número 2 y por no tener parientes conocidos, por el presente se hace pública la tramitación de dicho juicio y se llama a los que se crean con derecho a la sucesión de dicha causante para que en el término de treinta días, comparezcan en este Juzgado haciendo uso de su derecho.

Dado en Palencia a trece de julio de mil novecientos setenta y uno. — José Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).
2569

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de emplazamiento

El señor don Primitivo Herrero García, Juez municipal sustituto de esta Ciudad, en funciones, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de cognición número 176 de 1971, incoado a instancia del Procurador don Desiderio Velasco Velasco, en nombre y representación de don Alejandro Celestino Sasanta Santacruz, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, contra don Salvador Losada Roig, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se emplazase a este último, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, conteste la demanda por escrito en la forma que disponen los artículos 40 y 41, en conexión con los 28, 29 y 30 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo los apercibimientos de la declaración de rebeldía si no comparece.

Y para que conste y a los efectos del artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente cédula para que sirva de notificación al interesado, que firmo y rubrico en Palencia a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, F. Maté.
2564

Juzgados comarcales

SALDAÑA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal, en providencia dictada en el día de hoy, y recaída en los autos del juicio verbal de faltas, número 52/1971, por malos tratos de obra, por la presente se cita a Eustasio Vega Rebolleda, de 31 años de edad, hijo de José y de María Nieves, taxista, natural y vecino de Saldaña y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca el próximo día treinta y uno del actual y hora de las diez y diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal de Saldaña, a fin de asistir al juicio arriba indicado en el que figura como denunciado.

Saldaña a doce de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, L. Vaquero Molaguero.
2568

SALDAÑA

Requisitoria

Por la presente requiero a José Francisco Martínez Chico, de 21 años de edad, hijo de Gonzalo y de María, mecánico, natural de Madrid y vecino de Herrera de Pisuerga, calle Cantarranas, número 4, hoy en ignorado paradero, penado en el juicio verbal de faltas, número 38/1971, seguido ante este Juzgado por lesiones, para que en el término de cinco días, concurre ante este Juzgado, al objeto de cumplir el arresto menor de cinco días, que le ha sido impuesto en el mentado procedimiento.

Al mismo tiempo ordeno a las Autoridades de la Policía Judicial, que en caso de ser habido, le pongan a disposición de este Juzgado comarcal, a los fines indicados.

Dado en Saldaña a doce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez comarcal (ilegible).—El Secretario, L. Vaquero Molaguero.
2567

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y a efectos de reclamaciones, el Reglamento aprobado por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día primero de julio corriente, para regular el Servicio de Consejería y las obligaciones de los Conserjes de los Colegios Nacionales de esta Ciudad.

Palencia 14 de julio de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.
2562

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, don Antonio Emperador Granja, domiciliado en avenida Cardenal Cisneros, 18, ha solicitado licencia para instalar una carnicería y armario frigorífico, en la calle Cardenal Cisneros, número 16, bajo.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 9 de julio de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2531

ARENILLAS DE SAN PELAYO**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arenillas de San Pelayo 15 de julio de 1971.—El Alcalde, Teodoro Marcos.

2571

BAÑOS DE CERRATO

Aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diez del corriente, que ha de regir en el concurso para la contratación de los festivales taurinos que se han de celebrar en las próximas fiestas locales, queda expuesto al público por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Venta de Baños 13 de julio de 1971.—El Alcalde, José Paredes.

2554

REINOSO DE CERRATO**EDICTO**

Remitidos a este Ayuntamiento, por el ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Provincial, para el Estudio de peonadas teóricas en la Agricultura (Delegación Provincial de Trabajo de Palencia), en aplicación de lo dispuesto en el número 3, del artículo 4 del Decreto 143/1971, de 28 de enero, los cuadros de jornadas teóricas, correspondientes a este Municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a contar desde la fecha

de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que se presenten las alegaciones que procedan.

Las alegaciones que contra dichos cuadros se presenten, se podrán referir a todos sus elementos componentes, tanto al número de jornadas atribuidas por clase de cultivo y aprovechamiento, como a las superficies correspondientes a los mismos, y deben ir dirigidas a la Comisión Interministerial (Excelentísimo señor Presidente de la Comisión Interministerial para el estudio de las jornadas teóricas, a efecto de distribución de la cuota empresarial en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social), debiendo ser presentadas en la Comisión Provincial (Delegación Provincial de Trabajo, Palencia).

Reinoso de Cerarto 14 de julio de 1971.—El Alcalde, Julián Ruipérez Pascual.

2551

RENEDO DE VALDAVIA**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Renedo de Valdavia 14 de julio de 1971.—El Alcalde, Andrés Vega.

2570

TORQUEMADA**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para mejora del abastecimiento de aguas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Torquemada 11 de julio de 1971.—El Alcalde, Eusebio Miguel.

2547

VILLAELES DE VALDAVIA**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de admi-

nistración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaeles de Valdavia 15 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2572

ENTIDADES LOCALES MENORES**JUNTA VECINAL DE HIJOSA DE BOEDO****EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hijosa de Boedo 11 de julio de 1971.—El Presidente, Agustín Herrero.

2563

Documentos expuestos**ENTIDADES LOCALES MENORES****PRESUPUESTOS VECINALES**

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1971, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.
b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda. Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

JUNTAS VECINALES

Vega de Riacos

IMPRESA PROVINCIAL.—PALENCIA

2561